Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

NOTA N° 546 /24. -
LETRA: PRESIDENCIA. -

USHUAIA, 06 DIC 2024

SEÑOR INTENDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en mi carácter de Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia del Poder Legislativo de la Provincia, a los efectos de solicitar la renovación de adscripción del agente Miguel Ángel BILIC AGUILAR, D.N.I. N° 21.816.856, legajo N° 1529/6, quien se desempeña en la Dirección de Catastro dependiente de la Secretaría de Gobierno de dicha Municipalidad.

El pedido se fundamenta en la solicitud presentada por el Legislador Juan Matías LAPADULA, Integrante del Bloque Provincia Grande, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente para realizar tareas en el despacho del Legislador mencionado.

La presente adscripción se basa en lo establecido en la Ley Nacional N° 22.251 y sus Decretos Reglamentarios, a partir del día que corresponda y hasta el 31 de Diciembre de 2025.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE
Lic. Martín PEREZ
SU DESPACHO

Damián Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego A.e I.A.S.
Poder Legislativo
Presidencia
REGISTRO Nº 1113 | 06 DIC. 2024 | 13:08 | folios
Patricia EXPULCO
Directora a/c Secretaría
General de Presidencia
PODER LEGISLATIVO

Ushuaia, 05 de diciembre de 2024

A la Vicegobernadora Mónica Urquiza
Presidente del Poder Legislativo
S_____/_____D

NOTA Nro. 165/2024
LETRA LJM

Ref.: Solicitud de adscripción

De mi mayor consideración:

Por la presente, me dirijo a usted para formalizar la solicitud de renovación de adscripción del señor Miguel Ángel Bilic Aguilar, DNI 21.816.856, Legajo 1529/6, la cual ha sido otorgada hasta el 31 de diciembre del corriente por la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Río Grande.

La solicitud tiene como propósito la colaboración del mencionado en el despacho del Legislador Juan Matías Lapadula, integrante del Bloque Provincia Grande, a partir del día que corresponda hasta el 31 de diciembre del año 2025. Cabe destacar que esta petición se fundamenta en lo establecido en la Ley Nacional Nro. 22.251 y sus decretos reglamentarios.

Quedamos a disposición para facilitar cualquier documentación adicional o información necesaria para el procesamiento de esta solicitud.

Atentamente,

Juan Matías Lapadula
Legislador provincial

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE
Lic. Martín PÉREZ
ELCANO N° 203
(9420) RÍO GRANDE - TIERRA DEL FUEGO, A. e I. A. S.

ADJUNTA:
NOTA N° 546/24 - LETRA: PRESIDENCIA.

REMITE: LEGISLATURA PROVINCIAL
AVENIDA MAIPÚ N° 1495
(9410) USHUAIA - T. D. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son Argentinos"